

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0026962/2014

VISTO:

La Ordenanza 8/12 y 11/12 HCD, que reglamenta los concursos para la cobertura de cargos de Profesores Auxiliares.

ATENTO:

A la propuesta formulada por el Centro de Química Aplicada –CEQUIMAP– de esta Facultad para la convocatoria de esos concursos;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento;

A las opiniones vertidas en el seno de este H. Consejo Directivo en sesión del día de la fecha;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Llamar a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir cargos de Profesores Auxiliares en el **CEQUIMAP** de esta Facultad, en las categorías, con la dedicación, función docente, orientación y tribunal que en cada caso se indica en el ANEXO I, que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º: La inscripción de los aspirantes estará abierta a partir del **9 al 30 de Junio 2014**. La presentación de las solicitudes y la respectiva documentación se receptorá por Mesa de Entradas de esta Facultad, sita en Haya de la Torre esq. Medina Allende, todos los días hábiles del período mencionado en el horario de 10 a 12 horas.

Artículo 3º: A los fines de la inscripción los aspirantes deberán ajustarse a las disposiciones mencionadas en el Art. 10º de la Ord. 8/12, presentando la documentación correspondiente.

Artículo 4º: En cumplimiento del Art. 50 inc. c) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, los aspirantes a cargos con orientación en la investigación deberán presentar un plan de actividades de investigación y/o extensión.

Artículo 5º: Se tendrá en cuenta para las designaciones de los cargos concursados, la Ordenanza 3/00 del H. Consejo Superior.

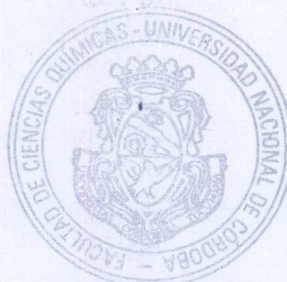
Artículo 6º: Tómese conocimiento, dése amplia difusión, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A TREINTA DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL CATORCE.

Resolución N°
AG / acf

417

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC



ANEXO I - Res. HCD

417

CEQUIMAP

CANTIDAD	CARGO	DEDICACIÓN	AREA DOCENTE	ÁREA de EXTENSIÓN / INVESTIGACIÓN **
1 (uno)	Profesor Asistente	DS*	Practicanato Licenciatura en Química	Prestación de Asesoramiento y Servicios en Desarrollos, Adecuaciones y Derivación

(*) El docente que obtenga el cargo deberá, al momento de la designación, cumplir con los requisitos establecidos en el Art. 49 *in fine* de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

(**) Las tareas de extensión/investigación se desarrollarán en el CEQUIMAP

Titulares

Suplentes

Tribunal

Dra. Andrea SMANIA
Profesora Adjunta

Dr. Guillermo MONTICH
Profesor Asociado

Dra. Viviana NICOTRA
Profesora Adjunta

Dra. Ana SANTIAGO
Profesora Adjunta

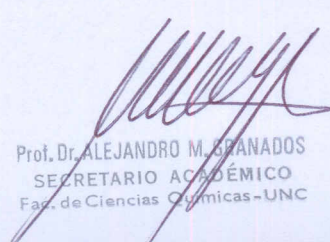
Dra. Lidia Mabel YUDI
Profesora Asociada

Dra. Patricia ORTIZ
Profesora Adjunta

Observadores Estudiantiles

Srta. Andrea L. MIRANDA

Sr. Juan VARGAS FONDACARO


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC